

## **PROGRAMA 921N**

### **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa pretende mejorar la política de función pública y de gobernanza pública, con el fin de dotar a la administración de los elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Para el ejercicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Función Pública, con rango de Subsecretaría, de la que dependen la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Gobernanza Pública, y la Oficina de Conflictos de Intereses, con rango de Dirección General. Los gastos generales de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública se imputan a este programa.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

##### **2.1. Dirección General de la Función Pública**

Este Centro Directivo para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en:

##### **2.1.1. Mejora del ordenamiento jurídico de la función pública e impulso de las relaciones institucionales, así como administración y gestión de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**

Para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

– Elaboración de informes jurídicos y de disposiciones normativas; participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público con Comunidades Autónomas y Entidades Locales; control de constitucionalidad de actos y disposiciones de

Comunidades Autónomas y Entidades Locales Participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público en el ámbito internacional.

– La administración y gestión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en particular, la aprobación de la Oferta de Empleo Público; selección y formación; incoación de expedientes disciplinarios, etc.

### **2.1.2. Planificación de los recursos humanos y Gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones de los empleados públicos de la Administración General del Estado**

Utilizando como instrumento de Planificación la Oferta de Empleo Público coadyuvar en el objetivo del mantenimiento de las cuentas públicas y la gestión del número de funcionarios públicos de nuevo ingreso, dirigiendo a este colectivo a sectores con mayor incidencia en las funciones propias de la organización. Por otra parte, a través de la CECIR velar por la adopción de medidas que no supongan deslizamientos en relación con los gastos de personal e impedir la existencia de incrementos que se puedan originar mediante la creación o modificación de puestos de trabajo.

### **2.1.3. Impulsar el desarrollo del diálogo social en la Función Pública**

Mantener abiertos y potenciar todos los ámbitos de negociación, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las Mesas Generales de Negociación, con especial referencia a las materias vinculadas con la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, como en el ámbito específico del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; facilitar el desarrollo de las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado en 2020; actividades de promoción y seguimiento en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, Responsabilidad Social Corporativa, Igualdad y Acción Social.

### **2.1.4. Reordenar y racionalizar, de forma eficiente y eficaz, la asignación y distribución del personal al servicio de la Administración General del Estado, a través de la ejecución de los procesos de selección y acceso a la condición de empleado o empleada pública, así como mediante la autorización y puesta en marcha de los procesos de movilidad y provisión de puestos de trabajo adscritos a la organización**

Actuaciones estratégicas relativas a: autorizaciones y convocatorias de concursos de méritos, tanto de ámbito departamental como interdepartamental, propias

del personal funcionario de carrera; tramitación y resolución de los procesos de traslado del personal laboral del IV Convenio Único de la Administración General del Estado; gestión de procedimientos de reasignación y redistribución, movilidades de carácter voluntario y reingresos al servicio activo; participación en la propuesta de cambio del régimen jurídico de la Función Pública (principalmente en materia de situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y jubilaciones); e informatización y simplificación de los procedimientos aplicados en materia de gestión de personal.

## **2.2. Dirección General de Gobernanza Pública**

Este Centro Directivo para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

### **2.2.1. Situar a la ciudadanía en el centro de las decisiones mediante la simplificación de la organización y de los procedimientos**

Para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Racionalizar las estructuras administrativas, en base a criterios de optimización y eliminación de duplicidades organizativas.
- Simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas que afectan a las empresas y los ciudadanos en sectores económicos y sociales claves.
- Articular plataformas de encuentro con los distintos actores de la sociedad civil.
- Garantizar una Administración universal y plenamente accesible, complementando la generalización del acceso electrónico mediante sistemas de ayuda y orientación al ciudadano, servicios permanentes de registro y apoyo a la plena adaptación de las oficinas de asistencia.

### **2.2.2. Evaluación y mejora continua de los servicios públicos a través de la búsqueda de la excelencia y el fortalecimiento de la calidad**

- Gestión del programa de reconocimiento de la excelencia en el sector público.
- Adaptación de los modelos de gestión de la calidad de los servicios públicos para potenciar los valores de innovación, inclusión e integridad pública.
- Reforzar alianzas y potenciar la red interadministrativa de calidad en la que participan y colaboran los tres niveles de las administraciones públicas españolas.

- Adopción de un marco común sobre innovación en las AAPP.

### **2.2.3. Apertura de la Administración mediante el impulso de la participación ciudadana y el refuerzo de la transparencia**

- Ejecutar el IV Plan de Gobierno Abierto para establecer una nueva estrategia de transparencia, integridad y participación en España, en colaboración con la sociedad civil y las distintas Administraciones Públicas.

- Refuerzo de la transparencia. Gestión y mejora del Portal de la Transparencia. Mejora de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **2.2.4 Impulso de la modernización de la Gobernanza y de las Administraciones Públicas**

- Elaborar e iniciar el Plan de comunicación para la captación y difusión del empleo público dentro del Plan estratégico de recursos humanos de las AAPP.

- Identificar, analizar, y valorar los procesos y procedimientos administrativos susceptibles de mejora y transformación digital en las AAPP.

## **2.3. El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas**

Para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

### **2.3.1. Impulsar la Práctica de la Evaluación en la AGE y sus OOPP**

- Se llevarán a cabo Asistencias técnicas para la mejora de la planificación y de la evaluabilidad de los planes y programas. De estos trabajos, la evaluabilidad y la definición del sistema de información para el seguimiento del plan estratégico de recursos humanos de las Administraciones Públicas son proyectos financiados por el Fondo de Recuperación Económico y Social de la UE.

- Se desarrollarán los trabajos para la realización de las evaluaciones que se encarguen al Instituto en 2021.

### **2.3.2. Avanzar en constituir el Instituto para la Evaluación como referente en evaluación**

Desarrollo de acciones de fomento de visibilidad como jornadas y seminarios en materia de evaluación y participación en eventos nacionales e internacionales.

### 2.3.3. Capacitar y formar al personal de la administración pública

Se fomentará el conocimiento en materia de evaluación de los empleados públicos con acciones formativas en materia de evaluación en coordinación con el INAP.

### 2.3.4. Marco normativo de la evaluación

Desarrollo de grupos de trabajo y redacción de directrices de evaluación en la AGE.

## 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificación de los recursos humanos y gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y retribuciones de los empleados públicos de la AGE

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Oferta de Empleo Público contrata- ciones o nombramientos temporales (Plazas) (Nº)	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
2. Expedientes CECIR (Nº)	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
3. Puestos modificados (Nº)	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000
4. Expedientes generales e informes de la CECIR (Nº)	70	70	70	70	70
5. Ejecución Oferta Empleo Público (Exp.)	0	22.500	0	23.500	23.500
6. Procesos de provisión puestos de trabajo (Exp.)	0	6.450	0	6.450	6.450
7. Reingresos (Exp.)	0	950	0	950	950
8. Otros procedimientos (jubilaciones, certificados, etc.) (Exp.)	0	5.000	0	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar el desarrollo del Diálogo Social en la Función Pública</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Atención a actuaciones sobre cuestiones sindicales, electorales y de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, responsabilidad social corporativa, igualdad, acción social y actividad formativa (Nº)	8.200	16.500	8.200	8.500	8.500
2. Mesas de Negociación: Mesas generales, CIVEA, Comisiones Técnicas, Grupos de Trabajo. Apoyo a las Organizaciones Sindicales: permisos y subvenciones (Nº)	4.400	4.830	4.400	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Mejora del ordenamiento jurídico de la Función Pública e impulso de las relaciones institucionales</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Informes y participación en reuniones, grupos de trabajo y comisiones sobre Empleo Público en materia de Cooperación Internacional, CC.AA. y EE.LL., así como cuestiones ante el Tribunal de Justicia de la UE y de constitucionalidad de los actos y disposiciones de las CC.AA. y EE.LL (Nº)	52.000	9.800	52.000	9.800	9.800
2. Administración y gestión de personal funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, incluido el abono de indemnizaciones a Instructores y Secretarios de los expedientes disciplinarios (Nº)	0	7.500	0	7.500	7.500